

## **¿Qué es la Ficha de Protección Social?**

Es el instrumento que reemplaza a la Ficha CAS y es la puerta de ingreso de las personas a prestaciones y/o beneficios sociales del Estado. La Ficha de Protección Social (FPS) permite identificar mejor las necesidades de los hogares chilenos para garantizar un acceso más justo al Sistema de Protección Social. El cambio apunta a seleccionar con mayor pertinencia y precisión a los potenciales beneficiarios de Programas Sociales y beneficios del Estado, no sólo en virtud de su condición socioeconómica en general, sino también en función de necesidades diferenciadas y de situaciones específicas, como discapacidad, vejez, desempleo, bajos ingresos, enfermedades, entre otras vulnerabilidades.

## **¿Cuál es la diferencia entre los puntajes de la Ficha CAS y Ficha de Protección Social?**

Ambos instrumentos no son homologables, por tanto no tienen la posibilidad de ser comparados. Son instrumentos diseñados bajo concepciones sociales diferentes, mientras la CAS estaba orientada a la medición de carencias, la FPS se focaliza en las vulnerabilidades de las personas y familias.

## **¿Qué pasa si ya recibo un beneficio otorgado con puntaje CAS?**

Con la Ficha de Protección Social no se pierden los beneficios adquiridos. Siguen vigentes por el período por el cual se lo otorgaron con el puntaje CAS. Cuando requiera postular nuevamente, se usará el puntaje FPS.

## **¿Por qué aún no me han encuestado con la Ficha de Protección Social?**

Si no ha sido encuestando con FPS, debe concurrir a su Municipalidad y solicitar en el Departamento de Estratificación Social la aplicación de la Ficha en su domicilio. En general los plazos para que le apliquen la encuesta son diferentes entre una comuna y otra. La aplicación de la encuesta es un derecho. Es su deber responder de manera adecuada y con datos fidedignos.

## **Ya me encuestaron ¿Qué hago ahora?**

Usted tiene el derecho a conocer su puntaje Ficha de Protección Social, solicitándolo en su Municipalidad. Recuerde que con la Ficha CAS su puntaje podía ser entre 345 y 750 puntos. Ahora, su puntaje Ficha de Protección Social podrá ser entre 2.000 y 20.000 puntos.

### **¿Necesito tener clave para obtener mi puntaje?**

Las claves son exclusivamente para funcionarios municipales, protegiendo así los antecedentes de las personas que constituye información confidencial. Usted puede emitir desde Internet un certificado de constancia FPS , para lo cual requiere su RUN, Nombres y Fecha de nacimiento. Una vez confirmada esta información debe acudir a la Municipalidad y solicitar el certificado de puntaje si lo desea o necesita. En caso de no estar registrado en el sistema acerquese a su Municipalidad y solicite el encuestaje FPS.

### **¿Qué ocurre si tengo dudas con la información que registró el encuestador?**

Recuerde que al momento en que le aplican la encuesta en su domicilio, debe revisar que los datos registrados por el encuestador son los que ha declarado. Usted debe firmar la Declaración que contiene la Ficha validando la información y autorizando su utilización exclusivamente para la postulación a beneficios sociales del Estado. No obstante si tuviese dudas respecto a la información registrada en el sistema, se recomienda acudir a la Municipalidad respectiva y solicitar chequeo de su información en el Departamento de Estratificación Social.

### **¿Cómo se calculan los puntajes de Ficha de Protección Social?**

Con el fin de evaluar adecuadamente la o las vulnerabilidades que pueda presentar una familia, el puntaje resultante de la aplicación de la Ficha de Protección Social combina tres elementos centrales: a) La capacidad generadora de ingresos (C.G.I.) de cada uno de los integrantes de la familia. b) Los ingresos económicos de la familia, que se obtienen de la suma de aquellos recursos que provienen de jubilaciones, pensiones, montepíos (ingresos permanentes) y de los ingresos declarados por las personas. c) El índice de necesidades de la familia según su tamaño y composición: la edad de sus miembros y su situación de autovalencia o dependencia, para lo que se utilizan las preguntas relativas a salud y discapacidad presentes en la ficha.

### **¿Cuánto dura mi puntaje Ficha Protección Social?**

El puntaje CAS duraba 2 años. El puntaje de Ficha de Protección Social se actualiza todos los meses.

### **¿Por qué puede cambiar mi puntaje? PDF Imprimir E-Mail**

Si una persona fallece, si recibe una nueva pensión o jubilación, o si cumple 60 años, el sistema lo sabe y su puntaje cambia automáticamente. Si usted informa a la Municipalidad el nacimiento de un/a hijo/a, el cambio de domicilio o si cambió el jefe de familia, se modificarán sus datos y el puntaje puede variar.

### **¿Cómo se actualiza la Ficha de Protección Social?**

Las actualizaciones de la Ficha se dan por dos modalidades; Por Sistema: este arroja antecedentes de fallecimiento de personas y cambios de edad en general. Por solicitud: Por cualquier otro antecedente que debe evaluar el Encargado Comunal del Sistema, siempre y cuando procedan tales cambios, debidamente acreditados y que estén consagrados dentro de la normativa legal vigente.

### **Una persona ¿puede tener puntaje FPS en más de una comuna?**

No, porque el sistema no permite el registro de una misma persona en dos fichas distintas, ya sea en la misma comuna o en otra localidad. Si usted se cambia de domicilio, debe acudir a la Municipalidad respectiva y solicitar una actualización de FPS.

### **¿Cuáles son las responsabilidades de su Municipalidad?**

1. Realizar el encuestaje en su domicilio. 2. Emitir el certificado con puntaje FPS . 3. Debe proveer la información y orientación respecto a postulaciones.

### **Si postulo a un beneficio con puntaje FPS y luego cambia, ¿qué pasa?**

Nada, se mantiene el puntaje FPS con el cual usted postuló